



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 62/2016

***Gestión Administrativo Contable
Estación Experimental
Agropecuaria Famaillá***

Cómo responder los Informes de Auditoría

Importancia:

Debe tenerse en cuenta que además de ser una contribución para el mejor desempeño del área auditada, la respuesta al Informe de Auditoría y a las observaciones que el contiene, constituyen un aporte necesario y decisivo para la evaluación del control interno institucional que realiza el Organismo rector. SIGEN tiene muy en cuenta el grado de respuesta a las Observaciones de la UAI para clasificar el "Ambiente de Control" en el INTA en nuestro caso. Por ello responder en tiempo y forma va más allá de la mera respuesta en cumplimiento con la UAI, incide directamente en la apreciación global del control interno institucional, que es simplemente la resultante del conjunto de acciones de control primario que cada uno de los funcionarios tienen en el desempeño de las acciones bajo su propia responsabilidad.

Cómo responder:

El Consejo Directivo, en su Resolución Nº 128/2007, estableció un plazo de 10 días hábiles para responder los Informes de Auditoría. ¿Cómo proceder para cumplimentar dicho plazo, que en términos concretos es de dos semanas?

El Informe, por lo general, contiene Observaciones con sus respectivas Recomendaciones. Siendo estas aceptadas, en su esencia, por el auditado su regularización, habitualmente, implicará diferentes tiempos de acuerdo a la naturaleza del problema observado. Por ello, lo primero que debe hacer el auditado –en el plazo establecido- es **responder al Informe como un todo**, manifestando su acuerdo con el contenido en lo general, y obviamente respondiendo aquellas Observaciones que puedan ser regularizadas en ese plazo de 10 días hábiles; a su vez indicar el plazo necesario –no más de 90 días- para regularizar las restantes.

Apoyo desde la UAI

Nuestra UAI trabaja con un enfoque contributivo, cooperando en la búsqueda de la mejora permanente tanto en las actividades sustantivas como las de apoyo, tratando de consolidar un buen ambiente de control. Por ello, en este sentido, el auditado tiene en el auditor actuante un referente permanente para cualquier consulta o inquietud que se suscite mientras está tratando de generar su respuesta, y lo puede hacer por cualquiera de los medios de comunicación que tenemos en nuestra Organización.

INFORME DE AUDITORIA N° 62/16¹
Gestión Administrativo Contable
Estación Experimental Agropecuaria Famaillá

I. Informe Ejecutivo

1. Objeto de la Auditoría

Examinar el sistema de control interno existente en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, observando el proceso de gestión administrativa y toma de decisiones. El presente informe responde al punto 6. Auditorías Administrativo-Contable de Unidades Administrativas descentralizadas, de Proyectos Especiales, incluidos en el Capítulo III Auditorías Específicas del Área Administrativo Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

2. Alcance

Las tareas se llevaron a cabo en entre los días 29 de agosto y 02 de septiembre de 2016, de conformidad con la metodología establecida en las Normas Generales de Control Interno - Resolución N° 107/1998 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – según las Resoluciones N° 152/02 SGN y la N° 3/2011 SGN.

Las mismas involucran la ejecución de exámenes predeterminados sobre las actividades de la gestión administrativa de la Unidad con el propósito de medir el proceso de gestión administrativa y toma de decisiones -en lo administrativo contable- y el grado de cumplimiento de los circuitos y procedimientos preestablecidos.

3. Observaciones, Recomendaciones, Respuesta del Auditado y Opinión del Auditor

Mediante Nota N° EAAF 0767/2016 del 30/12/16, el Director de la Unidad acepta el contenido del Informe de Auditoría N° 62/2016, y solicita prórroga para su contestación hasta el 31/03/2017 en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal. A continuación se transcriben las observaciones más relevantes manteniendo la numeración del Informe Analítico.

Observación N° 2 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

Personal de la Unidad de Auditoría Interna verificó la planilla de asistencia el día 31/08/2016, en el horario de 15:30hs a 16:56hs (el horario de salida es a las 16:00hs), las planillas de firmas, correspondiente al mes de agosto, obrantes en la EEA Famaillá y realizó un análisis de las mismas, detectando los siguientes casos de incumplimiento:

- a) Legajo N° 10.512 omitió firmar el día jueves 18.
- b) Legajos Nros. 13.975, 19.611, 19.828, 19.834, 19.836, 20.417, 20.620 y 22.591 omitieron firmar la entrada y salida de la mañana; y la entrada de la tarde del días miércoles 31.
- c) Legajo N° 16.739 omitió firmar los días lunes 1 y martes 2.
- d) Legajo N° 17.246 omitió firmara el día jueves 11.
- e) Legajo N° 18.221 omitió firmar los días viernes 12, martes 30 y la entrada y salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.

¹ Auditores intervinientes: C.P. [REDACTED], C.P. [REDACTED]

- f) Legajo N° 18.231 omitió firmar la salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.
- g) Legajo N° 19.832 omitió firmar la salida de la mañana, la entrada y salida de la tarde del día jueves 4; además de salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.
- h) Legajo N° 19.842 omitió firmar la entrada y salida de la tarde del día miércoles 3.
- i) Legajo N° 21.325 omitió firmar el día viernes 12.
- j) Legajo N° 22.082 omitió firmar la entrada y salida de la tarde del día martes 30, además de la salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.
- k) Legajo N° 22.610 omitió firmar los días 9, 10 y 11.
- l) Legajo N° 22.686 omitió firmar la salida del viernes 12, además los días 30 y 31.

Recomendación

En cada caso indicado explicar y/o justificar las situaciones observadas.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 4 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famillá

Del relevamiento efectuado² se tomó conocimiento que los contratos de locación de servicio, suscriptos por el Ministerio de Agroindustria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 25.164 y reglamentado por el Decreto N° 1421/2002 y normas complementarias, de las personas DNI Nros. 23.930.866, 27.961.664 y 31.001.271, correspondientes al ejercicio 2016 no se encontraban firmados.

Recomendación

Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplir con la normativa vigente según lo indicado en la observación, en consecuencia se corresponde acompañar copia de la documentación de respaldo respectiva.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 6 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio realizadas desde el 01/01/2012 hasta el 09/11/2016, con sus consecuentes rendiciones, reposiciones y pagos, se detectaron las siguientes diferencias:

² Mediante correos electrónicos con personal de la EEA en el mes de octubre del año 2016

Diferencia	Importe \$
Rendido Vs. Repuesto	12.677,47
Repuesto Vs. Pagado	104.064,03
Rendido Vs. Pagado	116.741,50

Recomendación

Se deberán realizar los ajustes pertinentes a efectos que todos los gastos rendidos por Fondo Rotatorio tengan su consecuente reposición y pago. Informar los plazos necesarios para la regularización, aportando la documentación de respaldo cuando ello ocurra.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 7 – IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica (de la EEA y de las Agencias de Extensión Rural) realizadas desde el 01/01/2016 hasta el 09/11/2016, se detectaron operaciones que superan los montos asignados por acto administrativo para cada fondo, a continuación se indican los mismos:

Fecha de Rendición Fondo Rotatorio	Cant. de Rendiciones	Importe total rendido en el día \$	Monto Asignado \$	Diferencia (rendido - asignado)
31/03/2016	5	437.895,39	180.200,00	257.695,39
29/06/2016	6	527.017,70	180.200,00	346.817,70
23/09/2016	2	322.841,69	180.200,00	142.641,69

Fecha de Rendición Caja Chica	Caja Chica	Cant. de Rendic	Importe total rendido en el día \$	Monto Asignado \$	Diferencia
29/06/2016	E.E.A-Famaillá	2	10.307,43	9.000,00	1.307,43
30/06/2016	AER- Trancas	3	10.809,29	7.000,00	3.809,29
01/09/2016	AER - Tafí Viejo	2	14.000,00	7.000,00	7.000,00

Recomendación

Atento a lo expuesto se deberán efectuar las aclaraciones y/o explicaciones correspondientes y realizar los ajustes pertinentes a efectos de subsanar la detección descripta, adjuntando la documentación respaldatoria.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

4. Conclusión

Tomando en cuenta el alcance de la auditoría y a los relevamientos efectuados, se concluye que la gestión administrativo-contable de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá presenta debilidades, sobre:

- Desvíos de distinta índole a la normativa vigente y fallas en los procedimientos respecto a los procedimientos de compras y contrataciones;
- En relación al personal se constataron omisiones de registro de ingreso y/o salida en las planillas de firma; incumplimiento del Art. 108 del Decreto N° 127/06 en cuanto a la autorización por parte del Director para la autorización de Franquicia por Docencia de personal no permanente;
- Diferencias en las Rendiciones de Fondo Rotatorio con sus respectivas rendiciones y pagos; además de constatarse rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica que superan los montos asignados por acto administrativo para cada uno de ellos;
- Desvíos de distinta índole a la normativa vigente en relación a los reintegros y rendiciones de anticipos;
- Inconsistencia en registros del inventario como ser obras de antigua data en el transitorio, cuando ya han sido culminadas y deben de registrarse en el permanente.

C.A.B.A., 30 de diciembre de 2016.

INFORME DE AUDITORIA N° 62/16³
Gestión Administrativo Contable
Estación Experimental Agropecuaria Famaillá

II. Informe Analítico

1. Objeto de la Auditoría

Examinar el sistema de control interno existente en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, observando el proceso de gestión administrativa y toma de decisiones. El presente informe responde al punto 6. Auditorías Administrativo-Contable de Unidades Administrativas descentralizadas, de Proyectos Especiales, incluidos en el Capítulo III Auditorías Específicas del Área Administrativo Contable del Plan Anual de Acción del año 2016.

2. Alcance

Las tareas se llevaron a cabo en entre los días 29 de agosto y 02 de septiembre de 2016, de conformidad con la metodología establecida en las Normas Generales de Control Interno - Resolución N° 107/1998 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – según las Resoluciones N° 152/02 SGN y la N° 3/2011 SGN.

Las mismas involucran la ejecución de exámenes predeterminados sobre las actividades de la gestión administrativa de la Unidad con el propósito de medir el proceso de gestión administrativa y toma de decisiones -en lo administrativo contable- y el grado de cumplimiento de los circuitos y procedimientos preestablecidos.

3. Marco de Referencia

3.1 Tarea Realizada

Durante el trabajo de campo de auditoría, se llevaron a cabo distintos procedimientos a efectos de verificar el control interno existente en la EEA. Las temáticas fueron las siguientes:

Los circuitos y procedimientos evaluados abarcaron:

- a) Análisis de la Estructura de la EEA Famaillá y Recursos Humanos.
- b) Análisis de la ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria y su respaldo documental.
- c) Análisis de las registraciones en el inventario permanente y transitorio de la contabilidad patrimonial del Instituto.
- d) Verificación de legajos de personal y la documentación que respalda las franquicias y suplementos adicionales previstos en el Escalafón del Personal del INTA.
- e) Arqueo de fondos, títulos y valores en poder de la Tesorería.
- f) Control de expedientes de compras y contrataciones, referente al cumplimiento de la normativa vigente inherente.

Las mismas serán tratadas a continuación, en cada acápite específico.

³ Auditores intervinientes: C.P. [REDACTED], C.P. [REDACTED]

a) Organización y Recursos Humanos

Estructura de la EEA Famaillá

Mediante la Resolución CD INTA N° 21/2005, se aprueba estructura organizacional correspondiente al Centro Regional Tucumán – Santiago del Estero y sus dependencias, considerando en su apertura a la EEA Famaillá; luego por Resolución CD INTA N° 144/2013 se aprueba la actualización del Organigrama de la EEA con sus primeras y segundas aperturas, respecto a ello se desprende que: de la Dirección dependen dos (2) Áreas/Departamentos (Investigaciones Agropecuarias / Desarrollo Rural) y un Grupo de Trabajo/División Apoyo Administrativo. Del Departamento de Desarrollo Rural, dependen ocho (8) Agencias de Extensión Rural (Banda del Río Salí, Trancas, Aguilares, Tafí Viejo, Lules, Monteros, Simoca y San Miguel de Tucumán) y dos (2) Unidades de Extensión y Experimentación Adaptativa (Valles Calchaquies y Famaillá).

Existen 3 (tres) dependencias en funcionamiento de la EEA Famaillá (Delegación de Extensión Rural Graneros; Delegación de Extensión Rural La Cocha y Oficina de Información Técnica Tafí del Valle), que no se encuentran avaladas por la estructura vigente de la EEA Famaillá (Res. N° 144/2013), esta detección fue observada en el Informe de Auditoría "Gestión Integral Centro Regional Tucumán – Santiago del Estero".

La Dirección de la EEA Famaillá entre el 01/01/15 y el 31/12/15 emitió cuarenta y un (41) disposiciones y en el período 01/01/16 al 31/07/16 veintiuna (21), las que tratan sobre adjudicación de trámites de contrataciones, modificación de comisiones de evaluación y de recepción, designación de responsables de despacho, adhesión a decretos de la provincia otorgando asuetos, entre otros temas.

Recursos Humanos

Al momento del trabajo de campo, la EEA Famaillá, se encontraba conformada con la dotación de Recursos Humanos interactuantes que se consigna en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1: Recursos Humanos interactuantes de la EEA Famaillá al momento del trabajo de campo

Situación de Revista	Profesional	Técnico	Apoyo	Total
Planta Permanente	62	28	23	113
Planta No Permanente	23	4	31	58
Becarios de Formación	13	0	0	13
Becarios de Práctica Técnica	0	2	0	2
Becarios estudiantiles de capacitación	0	0	2	2
Contratos 1.8.7.	2	2	3	7
Asociación Cooperadora	0	0	14	14
Becarios del CONICET	3	0	0	3
Contratos ProHuerta	5	2	3	10
Contratos PROICSA	42	4	4	50
Contrato Ministerio de Agroindustria-Ley Marco	4	0	0	4
Otras vinculaciones	3	0	0	3
Totales	157	42	80	279

Fuente: Recursos Humanos de la EEA Famaillá y Sistema Buxis

La dotación del Personal que presta servicios en la Unidad, se distribuye geográficamente de la siguiente manera:

Cuadro 2: Recursos Humanos interactuantes de la EEA
Famaillá por lugar de prestación de servicio

Lugar de prestación de servicio	Cantidad de personas
EEA Famaillá	161
AER Banda del Río Sali	15
AER Trancas	8
AER Aguilares	20
UEyEA Valles Calchaquíes	10
UEyEA Famaillá	12
AER Tafí Viejo	5
AER Lules	6
AER Monteros	11
AER Simoca	16
AER San Miguel de Tucumán	8
DER La Cocha	3
DER Graneros	3
OIT Tafí del Valle	1
Total	279

Fuente: Recursos Humanos de la EEA Famaillá y Sistema Buxis

La composición de la planta permanente y transitoria del INTA, desagregada de acuerdo a la categoría de revista y edad, al 31/08/16, Cuadro 3:

Cuadro 3: Planta Permanente y No Permanente por Situación de Revista y Edad

Edades	Planta Permanente			Planta No Permanente			Total	%
	Profes	Técnico	Apoyo	Profes	Técnico	Apoyo		
Hasta 30	0	0	0	0	0	1	1	0,58%
De 31 a 35	1	1	0	4	0	9	15	8,77%
De 36 a 40	4	3	2	12	1	8	30	17,54%
De 41 a 45	8	2	3	2	0	7	22	12,87%
De 46 a 50	13	2	0	1	0	0	16	9,36%
De 51 a 55	15	5	2	1	2	2	27	15,79%
De 56 a 60	6	6	6	2	0	2	22	12,87%
De 61 a 65	10	6	6	0	1	1	24	14,04%
Más de 65	5	3	4	1	0	1	14	8,19%
Total	62	28	23	23	4	31	171	100,00%

Fuente: Sistema de Liquidación de Haberes Buxis

Del Cuadro 3 surge que el 8,19% de la planta de la Unidad (14 agentes) se encuentra en edad jubilatoria, siendo todos ellos masculinos y con más de 65 años. Además de cinco (5) agente de sexo femenino que se encuentran en el rango etéreo de 60 a 65 años.

Es conveniente señalar que de los 54 agentes de apoyo, los que representan el 31,58% del plantel, sólo 5 de ellos (9,26%) ha superado la edad jubilatoria.

La Administración de la Unidad se compone de quince (15) agentes, según el siguiente detalle:

Cuadro 4: Personal de administración y sus tareas

Legajo	Sit. Revista	Categ	Puesto/ Responsabilidad	Funciones, Tareas y/o Rutinas
13.862	PP	T0518	Responsable de Contabilidad, Compras, Patrimonio, Personal,	Pagos a Proveedores, reintegros, rendiciones con complemento, anticipos. Pago retenciones impositivas. Resguardo y custodia garantías de contrataciones y pólizas de seguro de dinero en caja, transito e integral de edificio. Ejecución caja chica Unidad. Archivo cheques anulados. Rendición, Reposición y pago de fondo rotatorio. Imputación ingresos en cuenta Bancaria
14.609	PP	A0315	Auxiliar de Profesional	Trámites bancarios, Rentas de la provincia, proveedores, AFIP, judiciales, compañías de seguro, automotores.
14.620	PP	T0418	Técnico Administrativo	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Retenciones impositivas, Declaración Jurada de Ingresos Brutos. Carga sistema CITRIX. Análisis de ejecución presupuestaria.
14.624	PP	T0518	Responsable de Contabilidad, Compras, Patrimonio, Personal,	Mantenimiento y actualización del Sistema de Patrimonio: Altas, Bajas, Transferencias. Siniestro de Automotores y trámites en general por exenciones de impuestos y documentación relacionada al mantenimiento actualizado de legajos.
15.794	PP	T0517	Responsable de Contabilidad, Compras, Patrimonio, Personal,	Mantenimiento actualizado de Legajos. Control de asistencias y ausentismo por Licencias: largo tratamiento, nacimiento, matrimonio, razones particulares, vacaciones, etc. Mantenimiento actualizado sistema RRHHNet. Entrega Ropa de trabajo al personal. Gestión administrativa altas y bajas de agentes.
16.280	PP	T0417	Responsable de Contabilidad, Compras, Patrimonio, Personal,	Recepción documentación mesa de entradas, gestión operativa de compras: Tramite Abreviado, Contratac. Directa, Lic. Privada, Lic. Pública
16.849	PP	T0517	Responsable de Contabilidad, Compras, Patrimonio, Personal,	Control de documentación FF12 Y 50, expedientes de compras, conciliación bancaria, representación ante C.R comité realización procedimientos administrativos experimental. Análisis de gestión presupuestaria. Responsable gestión administrativa fondos de maestría: anticipos, rendiciones, reintegros.
16.887	PP	P0820	Jefe División EEA	Coordinación y Control de la gestión administrativa.
19.829	PT	A0312	Auxiliar Administrativo	Pagos a Proveedores, reintegros, rendiciones con complemento, anticipos. Pago retenciones impositivas. Resguardo y custodia garantías de contrataciones y pólizas de seguro de dinero en caja, transito e integral de edificio. Ejecución caja chica Unidad. Archivo cheques anulados. Rendición, Reposición y pago de fondo rotatorio. Imputación ingresos en cuenta Bancaria
19.839	PT	A0312	Auxiliar Administrativo	Recepción documentación mesa de entradas, gestión operativa de compras: Trámite Abreviado, Contratac. Directa, Lic. Privada, Lic. Pública
19.843	PT	T0412	Técnico Administrativo	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Retenciones impositivas. Control archivo físico de la documentación. Análisis de ejecución presupuestaria. Gestión administrativa fondos de Maestría

Legajo	Sit. Revista	Categ	Puesto/ Responsabilidad	Funciones, Tareas y/o Rutinas
21.900	PT	A0311	Auxiliar Administrativo Especializado - GByCM	Procesamiento gestiones FF 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria. Rendición Trimestral PROHUERTA
22.112	PT	P0515	Profesional de Gestión Interna B	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Retenciones impositivas, Declaración Jurada de Ingresos brutos. Análisis de ejecución presupuestaria. Conciliación Bancaria Mensual.
95.584	CINTA	-----	Auxiliar Administrativo	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria.
95.854	CINTA	-----	Auxiliar Administrativo	Procesamiento gestiones FF 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria.

Fuente: Recursos Humanos de la EEA Famaillá

La cantidad de (15) personas con funciones en la administración de la Unidad es acorde considerando el volumen de registraciones (10.985) en el Sistema e-Siga durante el período auditado y la cantidad de Recursos Humanos interactuantes en la EEA (279).

Es importante señalar que en cinco Agencias de Extensión Rural se encuentra personal de INTA cumpliendo tareas de administración, los mismos se individualizan en el Cuadro 5:

Cuadro 5: Personal de administración y sus tareas en la Agencias de Extensión Rural

Legajo	Sit. Revista	Categ	Puesto/ Responsabilidad	Funciones, Tareas y/o Rutinas	AER
11.921	PP	T0518	Resp. de Contab. Compras, Patrimonio, Personal,	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria.	Aguilares
12.605	PP	T0418	Técnico Administrativo	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos.	San M. de Tucumán
14.136	PP	T0418	Auxiliar Técnico de Profesional	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria.	Trancas
14.619	PP	T0518	Técnico Especializado	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria.	Tafí Viejo
14.622	PP	T0518	Técnico Especializado	Procesamiento gestiones FF12 y 50: Pago a proveedores, reintegros, rendiciones, anticipos. Análisis de ejecución presupuestaria.	Banda del Rio Salí

Fuente: Recursos Humanos de la EEA Famaillá

Mediante Resolución N° 1.340, de fecha 01/12/15, el Consejo Directivo designó interinamente al Ing. Agr. [REDACTED] (Legajo N° 18.231) como Director de la EEA Famaillá, a partir del 15 de noviembre de 2015, por un período máximo de hasta seis meses de servicio efectivo y hasta tanto se sustancie la convocatoria abierta respectiva. Es importante indicar que al momento de asumir el Director Interino, no se celebró el Acta de "Transferencia de responsabilidades en los reemplazos de cargos directivos", normada en la Disposición de la Dirección Nacional (DN) N° 684/2008.

En el corriente año se procedió a la apertura del concurso correspondiente al cargo de Director de la EEA, y mediante la Resolución CD INTA N° 1.021/16, se designa como tal al Ingeniero Agrónomo [REDACTED]; con fecha 14/11/16 se labró el "Acta de Transferencia de Responsabilidad Administrativo – Contable – Patrimonial" dando cumplimiento la norma citada en el párrafo precedente.

En lo referente al control de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo a efectos del cumplimiento de la prestación horaria (Decisiones Administrativas Nros. 104/01 y 115/01), se tomó conocimiento que no se efectúa mediante la utilización de equipamiento adecuado que permita que el referido control sea objetivo y confiable, según lo determinado por la normativa antes citada, sino que se utilizan planillas de firma acorde al modelo informado por la Gerencia de Administración de Personal, contando con los cuatro (4) casilleros para firma de ingreso y egreso en el horario matutino y vespertino, de cada agente que preste servicios en la Unidad. Esta situación, se encuentra ya observada en el IA N° 41/16, sobre el cumplimiento de la mencionada normativa a nivel general del INTA.

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría, se intervinieron las planillas de firmas obrantes en la EEA Famaillá el día 31/08/2016; en el ítem de Observaciones y Recomendaciones se detallan los reparos efectuados.

Se verificaron las planillas de control de asistencia, correspondientes al mes de Julio de 2016, que fueran fuente de información para la confección de los correspondientes "Anexos I" de las Declaraciones Juradas (DDJJ) Mensuales de Prestación de Servicios (Dec. Adm. N° 104/2001) para la Planta Permanente y Planta No Permanente, con las planillas de firma y la documentación de respaldo de las mismas, en el acápite de Observaciones y Recomendaciones se detallan los hallazgos detectados.

Respecto a la dedicación exclusiva y declaración de otras actividades del personal, se constató la presentación por parte de tres (3) agentes que usufructúan "Franquicia por Docencia", el detalle de ellos se enuncia en el cuadro 5; es importante destacar que se han proporcionado copia de las respectivas "Declaración Jurada de Cargos y Actividades que Desempeña el Causante", en cumplimiento a lo estipulado en los artículos Nros. 95 y 96, del Decreto N° 127/2006.

Cuadro 6: Personal con Franquicia por docencia"

Legajo N°	Apellido y Nombre	Función/Tarea en la facultad	Fecha de inicio
18.919	[REDACTED]	Jefe de trabajos prácticos	01/11/12
19.828	[REDACTED]	Profesor adjunto	01/03/90
22.572	[REDACTED]	Auxiliar docente graduado	25/04/14

Fuente: EEA Famaillá

Nota: Todos los agentes desempeñan la docencia en la Facultad de Agronomía y Zootécnica de la Universidad Nacional de Tucumán, con dedicación simple

La Unidad da prioridad a la capacitación de sus agentes esto se puede verificar en virtud de que el 21,05% se encuentra cursando Carrera Universitaria, Especialización, Maestrías y/o Doctorados, en el siguiente cuadro se resume la cantidad de agentes y la dependencia donde prestan servicios:

Cuadro N° 7 Agentes que se encuentran capacitando al 31/08/16

Lugar de prestación de servicio	Carrera Universitaria	Especialización	Maestría	Doctorado	Total
EEA Famaillá (1)	1	1	14	6	22
AER Aguilares			1		1
AER Banda del Río Sali			1		1
AER Monteros			1		1
AER Trancas			1	1	2

Lugar de prestación de servicio	Carrera Universitaria	Especialización	Maestría	Doctorado	Total
UEyEA Famaillá			1		1
UEyEA Valles Calchaquies			1		1
AER Simoca (1)			1	1	2
AER Lules			3		3
DER La Cocha			1		1
AER San Miguel de Tucumán				1	1
Totales	1	1	25	9	36

Fuente: EEA Famaillá

Nota: (1) Dos agentes que se encuentran realizando una Maestría están en etapa de defensa de Tesis uno de la EEA Famaillá y otro de la AER Simoca.

Considerando el Decreto N° 3413/79, por el cual se aprueba el "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias"; se detalla a continuación en resumen las licencias usufructuadas por los agentes de la Unidad encuadradas en el Artículo 10°:

- Inciso c) Afecciones o lesiones de largo tratamiento, veinte agentes en el año 2015 utilizaron esta licencia, mientras que en el año 2016 son once los agentes en dicha situación, de los cuales dos de ellos continúan al 31/08/16.
- Inciso d) Accidente de trabajo: seis agentes usufructuaron la licencia en el año 2015; no aplicándola a ningún agente al 31/08/16.
- Inciso g) Maternidad: la usufructuaron tres agentes en el año 2015 y seis agentes en el año 2016.

Además, se realizó como procedimiento de auditoría la revisión de cinco Legajos de Personal (Nros. 9.789, 15.794, 19.181, 19.834 y 19.835) verificándose que se encontraban íntegramente foliados, conteniendo la pertinente documentación y copia de la última Evaluación de desempeño correspondiente al período 2014-2015.

b) Contabilidad y Presupuesto

Respecto al período sujeto a auditoría (01/10/2015 hasta el 01/08/2016), se examinó mediante la utilización de muestreo, la documentación que originó las registraciones presupuestarias por Fuentes de Financiamiento. En el Cuadro 8 se expone la relación entre lo ejecutado y lo muestreado:

Cuadro 8: Universo vs. Muestra - En Pesos

Tipo Gestión	UNI-FF12	UNI-FF50	UNI-TOTAL
Factura Caja Chica	406.472,51	158.690,84	565.163,35
Pagos Con Compromiso	106.640,94	-	106.640,94
Pagos Fondo Rotatorio	3.889.257,88	5.266.115,55	9.155.373,43
Reintegros	834.489,74	590.320,70	1.424.810,44
Rendiciones de Anticipo	593.502,67	711.473,35	1.304.976,02
Total	5.830.363,74	6.726.600,44	12.556.964,18
Tipo Gestión	MUES-FF12	MUES-FF50	MUES-TOTAL
Factura Caja Chica	83.081,93	58.431,01	141.512,94
Pagos Con Compromiso	106.640,94	-	106.640,94
Pagos Fondo Rotatorio	1.276.959,86	1.853.675,05	3.130.634,91
Reintegros	151.295,98	64.235,24	215.531,22
Rendiciones de Anticipo	127.424,02	137.267,14	264.691,16
Total	1.745.402,73	2.113.608,44	3.859.011,17
Tipo Gestión	%-FF12	%-FF50	%-TOTAL
Factura Caja Chica	20,44%	36,82%	25,04%
Pagos Con Compromiso	100,00%	0,00%	100,00%
Pagos Fondo Rotatorio	32,83%	35,20%	34,19%
Reintegros	18,13%	10,88%	15,13%
Rendiciones de Anticipo	21,47%	19,29%	20,28%
Total	29,94%	31,42%	30,73%

Fuente: e-SIGA y muestra.

c) Patrimonio:

En cumplimiento de la Reglamentación Patrimonial vigente y a través del dictado de la Disposición N° 23/2016, de fecha 28/09/15, de la Dirección de la Unidad, se designan los subresponsables Patrimoniales.

1- Recuento Físico y Sectorización:

Se verificó el cumplimiento de identificación de cada uno de los bienes que se ingresan al Sistema con una etiqueta con Código de Barras, que expresa el N° de identificación y el Sector donde se localizan.

2- Bienes en situación de Rezago:

La Dirección General de Administración mediante Disposición N° 86 de fecha 18/06/14, aprobó el pase a situación de rezago ocho (8) vehículos de la EEA Famaillá, los mismos fueron rematados públicamente por Disposición N° 72 de fecha 10/07/15 del Centro Regional Tucumán - Santiago del Estero; no quedando en la actualidad bienes en situación de rezago en la Unidad.

3- Bienes incorporados por donación:

Durante el período bajo análisis de auditoría la unidad incorporó cuatro bienes por donación, a saber:

Cuadro 9: Bienes recibidos por donación

N° de Invent	Partida	Descripción	Donante	Importe en \$	Registro en Inventario	Fecha de Alta patrimonial
61647	437	Microondas Philco 20 lts	Proyecto FONCyT	1.599,00	Permanente	26/08/2015
61648	437	Heladera Esl de Lujo 277 lts	Proyecto FONCyT	8.999,00	Permanente	26/08/2015
61652	436	Impresora Laser Xerox 3260	Proyecto FONCyT	3.200,00	Permanente	20/10/2015
61653	436	Disco Rígido Externo Hitachi	Proyecto FONCyT	1.100,00	Permanente	20/10/2015
61651	436	Equipo para cultivo	Proyecto FONCyT	5.100,00	Permanente	20/10/2015
61683	450	Libro Symbiotic Endophytes	Proyecto FONCyT	1.335,78	Permanente	21/12/2015
61690	450	Libro Cassan Garcia Salamone AAM Azospirillum	Proyecto FONCyT	150,00	Permanente	30/03/2016

Fuente: EEA Famaillá y Sistema de Patrimonio

4- Bienes recibidos y cedidos en Comodato:

Entre la EEA Famaillá y la Asociación Cooperadora de ella, se ha celebrado un contrato de comodato por el término de tres años incluyendo diversos bienes muebles con destino a su utilización en los proyectos y planes de producción entre ambos, el cual fuera aprobado por Resolución N° 88/CD-INTA/15, acorde a la normativa vigente.

Por Resolución N° 1.145/CD-INTA/15, se aprobó el Contrato de Comodato entre la Cooperativa Agropecuaria de Provisión, Transformación, Comercialización y Consumo IBATIN Ltda. y el INTA, por el cual se cede en préstamo una pick up Peugeot 504 y un trapiche experimental Rusco, por el término de tres años, destinados a actividades en el área central cañera de la provincia de Tucumán, sobre ello no hay observaciones que formular.

El 08/09/15 la Dirección de la EEA Famaillá eleva a la Dirección del Centro Regional Tucumán - Santiago del Estero, del cual depende, una solicitud de aprobación de Comodatos de locales para la AER Tafí Viejo y DER Graneros, en inmuebles del Centro de Comerciantes de Tafí Viejo y de la Municipalidad de Graneros, respectivamente. En virtud de la creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado

(A.A.B.E.) el 03/11/15 el INTA eleva a esa agencia a fin de que tome la debida intervención, quien hasta el 08/08/16 no ha emitido opinión.

5- Rodados:

Del listado de rodados brindado y su cotejo con las pólizas de seguro vigentes y el inventario permanente de la Unidad, no surgen observaciones que formular.

6- Casas- Habitación INTA:

Si bien acorde a lo registrado en el Sistema de Patrimonio, la Unidad cuenta don dos Casas – Habitación (código de identificación Nros. 40150 y 40151), al momento del trabajo de campo las mismas no se encuentran habitadas.

7- Salón Comedor

Si bien la Unidad cuenta con un salón comedor, el mismo al momento del trabajo de campo no se encuentra administrado por un tercero, sino que sólo es usado por los recursos humanos interactuantes de la EEA en el horario del almuerzo.

8- Vehículos particulares afectados a la EEA

En la Unidad se encuentran cuatro (4) vehículos particulares afectados a las tareas de la EEA, de ellos se cotejó la pertinente Declaración Jurada por uso de automotor para ser afectado al Programa o Proyecto y la correspondiente documentación del vehículo y del conductor, sin reparos que realizar.

9- Inversiones por obras pendientes de finalización:

En la partida 4.2.1.del inventario permanente de bienes de la EEA Famaillá existen cuatrocientos cinco (405) registros que responden a obras, los cuales son de antigua data (desde 1998 en adelante), por un total de \$6.043.434,88.

Si bien la Dirección de la Unidad con fecha 19/11/13 envió la Nota N° EAAF 444/2013 a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales a fin de regularizar la observación N° 2 del IA N° 47/13 emitido por esta UAI, solicitan la colaboración y apoyo de los profesionales de esa Unidad para regularizar la situación y contar con la documentación necesaria a los fines contables-patrimoniales, no ha tenido respuesta hasta la actualidad.

d) Tesorería

1. Conciliación Bancaria y Firmantes Autorizados

La Unidad presentó la conciliación bancaria al 29/07/16, cotejándose en el sistema e-Siga el módulo pertinente respecto del extracto bancario, no detectándose diferencias:

Cuadro 10: Movimientos conciliatorios – En Pesos

Descripción	Importe (\$)
Saldo Balance	188.646,67
Movimientos contables no debitados	235.684,75
Débitos bancarios no contabilizados	-110,79
Créditos bancarios no contabilizados	3.927,48
Saldo Extracto Bancario	428.148,11

Fuente: EEA Famaillá y Sistema e-Siga

Los firmantes autorizados de la cuenta bancaria del Banco Nación Cta. Cte. N° 25710228/59, son los siguientes:

Cuadro 11: Firmantes de la cuenta bancaria

Legajo	Apellido y Nombre
16.887	
16.280	
18.217	
18.231	
19.828	
14.289	
17.782	

Fuente: EEA Famaillá

2. Arqueo de Valores

De acuerdo a los términos de la Resolución N° 401/16 Anexo II, la EEA Famaillá mantiene un monto de Caja Chica de \$ 9.000.-. El día 31 de agosto de 2016 se efectuó el arqueo de la misma, arrojando el siguiente resultado:

Cuadro 12: Composición de Caja Chica EEA Famaillá – En Pesos

Descripción	Importe
Rendición de caja chica pendientes de reposición N° 2016006053	3.202,90
Pesos en Billetes	5.795,00
Pesos en Monedas	2,10
Total	9.000,00

Fuente: Arqueo de Caja Chica – Acta de Arqueo

Cabe destacar que la EEA en la cuenta 1.1.1.11.1 "Caja Unidad" al día del arqueo no poseía saldo.

3. Arqueo de cheques emitidos pendientes de entrega

La tesorería poseía Treintaitrés (33) cheques emitidos pendientes de entrega que totalizan Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochenta y Tres, con 75/100 (\$ 184.083,75); los mismos se encuentran registrados como pagos en la contabilidad, no siendo procedente acorde a la normativa vigente.

4. Fondo Rotatorio

Se procedió a verificar la composición del Fondo Rotatorio de la EEA Famaillá, desde el año 2011 a la actualidad, en el Cuadro 13 se detallan los incrementos y/o disminuciones hasta el saldo al 10/11/2016.

Cuadro 13: Asignaciones de Fondos Rotatorios – En Pesos

Fecha	Resolución del CD N°	Inicio/Incremento /Disminución	Importe adecuado
ago-11	686	111.458,00	111.458,00
feb-12	121	-3.450,00	108.008,00
jun-12	486	24.587,00	132.595,00
mar-13	222	-13.784,00	118.811,00
ago-13	653	29.689,00	148.500,00
mar-14	85	-4.400,00	144.100,00
may-14	403	36.100,00	180.200,00

Fuente: Resoluciones CD

Nota: Durante los ejercicios 2015 y 2016 no se efectuaron modificaciones en el importe del Fondo Rotatorio de la Unidad.

Del cotejo efectuado entre el importe autorizado para funcionamiento del Fondo Rotatorio (FR) al 10/11/16 (según Resolución N° 401/CDINTA/16) y el saldo de la

Cuenta Fondo Rotatorio Interno no surge diferencia, pero respecto a las gestiones en el Sistema e-Siga en los módulos de creación/ampliación/disminución del Fondo Rotatorio el importe ascendería a \$280.200., arrojando una diferencia de \$ 100.000,00, originada en la gestión de ampliación Código INTA N° 000000001.

Del análisis de los Fondos Rotatorios rendidos, repuestos y pagados se detectaron diferencias a fin de ilustrar en forma de resumen se enuncia lo siguiente:

Cuadro 14: Fdo. Rotatorio rendido, repuesto y pagado – En Pesos

Descripción	Importe
Rendido	33.433.791,28
Anulación de Rendición	126.458,00
Total de Rendición	33.307.333,28
Reposición	33.665.216,72
Anulación de Reposición	370.560,91
Total de Reposición	33.294.655,81
Pagado	33.190.591,78
Anulación de Pagado	0,00
Total de Pagado	33.190.591,78
Diferencias	
Rendido Vs. Repuesto	12.677,47
Repuesto Vs. Pagado	104.064,03
Rendido Vs. Pagado	116.741,50

Fuente: Sistema e-Siga

Según consultas realizadas en el Sistema e-Siga módulo "Fondos Rotatorios y Dec/Caja Chica", se pudieron visualizar rendiciones de gastos bajo el régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio, del 01/01 al 10/11/16, cuyos importes exceden los montos establecidos por el Consejo Directivo. En los cuadros Nros. 15 y 16 se exponen las situaciones descriptas:

Cuadro 15: Rendiciones de Caja Chica que superan el monto asignado por acto administrativo – En Pesos

Fecha de Rendición	Caja Chica	Código INTA N°	Importe Rendido	Cant. de Rend	Importe total rendido	Monto Asignado	Diferencia(rendido – asignado)
29/06/2016	E.E.A-FAMAILLA	2016002303	6.807,43	2	10.307,43	9.000,00	1.307,43
29/06/2016	E.E.A-FAMAILLA	2016002307	3.500,00				
30/06/2016	AER- TRANCAS	2016002455	2.067,52	3	10.809,29	7.000,00	3.809,29
30/06/2016	AER- TRANCAS	2016002465	6.353,54				
30/06/2016	AER- TRANCAS	2016002466	2.388,23				
01/09/2016	AER - TAFI VIEJO	2016003424	7.000,00	2	14.000,00	7.000,00	7.000,00
01/09/2016	AER - TAFI VIEJO	2016003430	7.000,00				

Fuente: Sistema e-Siga: Módulo FR y DEC / Caja Chica

Cuadro 16: Rendiciones de fondo Rotatorio que superan el monto asignado por acto administrativo – En Pesos

Fecha de Rendición	Código INTA N°	Importe Rendido	Cantidad de Rendiciones	Importe total rendido	Monto Asignado	Diferencia (rendido - asignado)
31/03/2016	2016001109	68.828,74	5	437.895,39	180.200,00	257.695,39
31/03/2016	2016001188	101.865,87				
31/03/2016	2016001189	103.831,82				
31/03/2016	2016001216	107.643,96				
31/03/2016	2016001227	55.725,00				

Fecha de Rendición	Código INTA N°	Importe Rendido	Cantidad de Rendiciones	Importe total rendido	Monto Asignado	Diferencia (rendido - asignado)
29/06/2016	2016002615	108.866,02	6	527.017,70	180.200,00	346.817,70
29/06/2016	2016002616	109.790,00				
29/06/2016	2016002620	59.170,43				
29/06/2016	2016002691	111.016,94				
29/06/2016	2016002692	107.451,29				
29/06/2016	2016002711	30.723,02				
23/09/2016	2016004706	212.942,00	2	322.841,69	180.200,00	142.641,69
23/09/2016	2016004711	109.899,69				

Fuente: Sistema e-Siga: Módulo FR y DEC / Caja Chica

e) Compras y Contrataciones:

En virtud de ser el período bajo análisis de las compras y contrataciones, desde el 01/01/15 al 31/07/2016 a continuación se indican los actos administrativos que determinaron las comisiones de evaluación y recepción:

- Comisión de Evaluación: Disposición EEA Famaillá N° 15/12, del 07 de septiembre, luego modificada por la Disposición N° 03/18, del 16/02/16.
- Comisión de Recepción: Disposición EEA Famaillá N° 27/06, del 08/02/06, la que fuera modificada por Disposición N° 04/16, del 16/02/16.

A continuación se resume el universo de los trámites de compras y contrataciones realizados por fuente de financiamiento 12 "Recursos Propios" y la correspondiente muestra seleccionada del período bajo análisis (01/01/15 - 31/07/16):

Cuadro 17: Universo vs muestra de contrataciones - En Pesos

Modalidad	Monto	Muestra	%
Licitaciones Públicas	1.402.564,00	978.732,00	69,78%
Licitaciones Privadas	1.505.425,65	1.083.521,00	71,97%
Contratación Directa A2)	1.194.769,67	364.125,33	30,48%
Total	4.102.759,32	2.426.738,33	59,14%

Fuente: EEA Famaillá

Es importante señalar que en el Registro de Contrataciones llevado por la Unidad no se encontraba incluida la Licitación Pública N° 1/2015 "Servicio de Transporte Personal EEA Famaillá", ni la Licitación Pública N° 2/2015 "Servicio de vigilancia predio de la EEA Famaillá"; ya que sólo se indicó la Licitación Pública N° 1/2015 "Venta de Automotor en Situación de Rezago"; ante la situación descrita la Unidad deberá de tomar los recaudos necesarios desde el ejercicio 2017 a fin de registrar la totalidad de los trámites de Licitaciones Pública, Privadas, Contrataciones Directas y Trámites Abreviados en forma cronológica ordenada por cada tipo de fuente de financiamiento.

Se detallan las Litaciones y Contrataciones Directas muestreados correspondientes al período analizado de Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios:

Cuadro 18: Detalle de trámites de contrataciones muestreadas FF 12 - En Pesos

Ord	Mod contrat	N°	FF	Tema	Proveedor	Monto
1	Lic Pública	01/15	12	Servicio de transporte para traslado personal EEA Famaillá	Gerenciamiento Empresarial SRL	643.932,00
2	Lic Pública	02/15	12	Servicio de vigilancia predio EEA Famaillá	██████████	334.800,00
Subtotal Licitación Pública						978.732,00
3	Lic Privada	03/15	12	Alquiler Inmueble Sede AAUPU San Miguel de Tucumán	██████████	299.700,00

Ord	Mod contrat	N°	FF	Tema	Proveedor	Monto
4	Lic Privada	01/16	12	Adquisición de ropa de trabajo - 1era Muda 2016	Casa Jaime SRL/ Andal SRI/ [REDACTED]	214.121,00
5	Lic Privada	02/16	12	Alquiler de Inmueble Sede AER Lules	[REDACTED]	112.800,00
6	Lic Privada	03/16	12	Alquiler de Inmueble Sede UE y EA Valles Calchaquies	[REDACTED]	162.000,00
7	Lic Privada	04/16	12	Alquiler de Inmueble Sede OIT Tafí del Valle	La Quebradita SA	146.100,00
8	Lic Privada	05/16	12	Alquiler Oficinas para Sede DER La Cocha	[REDACTED]	148.800,00
Subtotal Licitación Privada						1.083.521,00
9	CD A2	04/15	12	Reparación Chevrolet Corsa EKF496	GEMSA Automotores SA	40.071,44
10	CD A2	18/15	12	Sistema aromatización de ambientes	[REDACTED]	36.909,66
11	CD A2	22/15	12	Adquisición de equipos informáticos	Musimunso - CORSA SA	71.794,80
12	CD A2	03/16	12	Repuestos p/reparación colectivo IVECO FHU195	Ortega Camiones SA	83.379,43
13	CD A2	05/16	12	Repuestos para Renault Clio Dominio FEU457	[REDACTED] e Hijos SA	31.970,00
14	CD A2	13/16	12	Provisión de bidones de agua	Agua Total SRL	50.000,00
15	CD A2	15/16	12	Provisión de combustible para transporte de personal y vehículos de la Dirección y Administración	La Estación Famaillá SRL	50.000,00
Subtotal Contratación Directa A2						364.125,33
Total de la muestra						2.426.738,33

Fuete: EEA Famaillá y muestra

Los reparos de los trámites muestreados se detallan en el acápite de Observaciones del presente informe.

La Unidad también efectuó erogaciones, en el ejercicio 2015, de Fuente de Financiamiento 50 - Recursos Extrapresupuestarios, mediante Contrataciones Específicas o Urgentes, y para ello aplica la Minuta de Procedimientos Fondos Administrados por fundación ArgenINTA - Circular DN N° 107/2011, a continuación en el Cuadro 19 se detallan las contrataciones muestreadas; sus hallazgos se incluyen en el acápite "Observaciones y Recomendaciones".

Cuadro 19: Detalle de trámites de contrataciones muestreadas FF 50 - En Pesos

Ord	N°	FF	Tema	Proveedor	Monto
1	03/15	50	Asistencia Técnica Programa "Ellas hacen"	Centro Comunitario El Colmenar	30.000,00
2	05/15	50	Insumos para capacitación en Agua	[REDACTED]	30.000,00
3	08/15	50	Asistencia Técnica Programa "Ellas hacen"	Centro Comunitario El Colmenar	94.020,00
4	11/15	50	Servicio de comida organizació, logística e invitados Copa ProHuerta	[REDACTED]	25.700,00
5	12/15	50	Sistema de mantas térmicas	[REDACTED] y Cía SA	41.961,00
6	13/15	50	Pasajes aéreos participantes "Semana Verde de la Agricultura, Ganadería y Pesca"	[REDACTED] - DICU Travel	82.536,66

Ord	Nº	FF	Tema	Proveedor	Monto
7	14/15	50	Transporte de productores participantes "Semana Verde de la Agricultura, Ganadería y Pesca"	Gerenciamiento Empresarial SRL	80.000,00
Total de la muestra					384.217,66

Fuete: EEA Famaillá y muestra

4. Observaciones y Recomendaciones.

Mediante Nota N° EAAF 0767/2016 del 30/12/16, el Director de la Unidad acepta el contenido del Informe de Auditoría N° 62/2016, y solicita prórroga para su contestación hasta el 31/03/2017 en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal.

Observación N° 1 - IB

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

Respecto a la dedicación exclusiva y declaración de otras actividades del personal, se constató que el agente Legajo N° 22.572 reviste en la Planta No Permanente, usufructúan "Franquicia por Docencia" presentando las respectivas "Declaración Jurada de Cargos y Actividades que Desempeña el Causante" correspondiente al año 2015, no pudiéndose constatar la autorización por sus respectivos Directores conforme a lo establecido en el art. 108 del Decreto N° 127/2006, según corresponda.

Recomendación

Se queda a la espera de documentación de soporte, conteniendo la respectiva autorización por parte del Director.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 2 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

Personal de la Unidad de Auditoría Interna verificó la planilla de asistencia el día 31/08/2016, en el horario de 15:30hs a 16:56hs (el horario de salida es a las 16:00hs), las planillas de firmas, correspondiente al mes de agosto, obrantes en la EEA Famaillá y realizó un análisis de las mismas, detectando los siguientes casos de incumplimiento:

- m) Legajo N° 10.512 omitió firmar el día jueves 18.
- n) Legajos Nros. 13.975, 19.611, 19.828, 19.834, 19.836, 20.417, 20.620 y 22.591 omitieron firmar la entrada y salida de la mañana; y la entrada de la tarde del días miércoles 31.
- o) Legajo N° 16.739 omitió firmar los días lunes 1 y martes 2.
- p) Legajo N° 17.246 omitió firmara el día jueves 11.
- q) Legajo N° 18.221 omitió firmar los días viernes 12, martes 30 y la entrada y salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.
- r) Legajo N° 18.231 omitió firmar la salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.
- s) Legajo N° 19.832 omitió firmar la salida de la mañana, la entrada y salida de la tarde del día jueves 4; además de salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.

- t) Legajo N° 19.842 omitió firmar la entrada y salida de la tarde del día miércoles 3.
- u) Legajo N° 21.325 omitió firmar el día viernes 12.
- v) Legajo N° 22.082 omitió firmar la entrada y salida de la tarde del día martes 30, además de la salida de la mañana y la entrada de la tarde del día miércoles 31.
- w) Legajo N° 22.610 omitió firmar los días 9, 10 y 11.
- x) Legajo N° 22.686 omitió firmar la salida del viernes 12, además los días 30 y 31.

Recomendación

En cada caso indicado explicar y/o justificar las situaciones observadas.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 3 - IB

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

Del procedimiento de auditoría llevado a cabo sobre la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios,(establecida por la Decisión Administrativa N° 104/2001), correspondiente al mes de julio de 2016 surgió lo siguiente:

- a) Los Legajos Nros. 9.779; 14.622, 14.624, 15.671, 15.795, 18.218, 18.220, 18.918, 20.422 y 21.147 en el Anexo 1 se registraron con "Ausencia Total/Parcial Justificada" pero al constatar con la planilla de firmas de cada uno de ellos, no se encuentra consignado ningún código de inasistencia.
- b) El Legajo N° 18.214 en el Anexo 1 se registra como con "Prestación de Servicio Total", pero no se encuentra firmado el día jueves 7, ni se consigna aclaración alguna.
- c) El Legajo N° 19.864 en el Anexo 1 se registra como con "Prestación de Servicio Total", pero en la planilla de firma el día viernes 15 se consigna "permiso particular código 14/F", pero no se adjunta el pertinente formulario.
- d) En la planilla de firma del agente Legajo N° 20.413 se consignó el jueves 28 con "Código 14/F Razones particulares", pero no se adjunta el pertinente formulario.

Recomendación

Para el ítem a) se deberá de modificar el Anexo 1 de la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicios del mes auditado.

En el caso del ítem b) efectuar la aclaración pertinente respecto a la omisión de firma y/o de consignación de código de ausentismo, con su soporte documental.

Respecto a los ítems c) y d) se deberán de remitir los formularios correspondientes; además de modificar el Legajo N° 19.864 en el Anexo I.

Remitir copia del Anexo 1 modificado, además de las copias de los formularios que correspondan.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 4 - IM**Destinatario: Dirección EEA Famillá**

Del relevamiento efectuado⁴ se tomó conocimiento que los contratos de locación de servicio, suscriptos por el Ministerio de Agroindustria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 25.164 y reglamentado por el Decreto N° 1421/2002 y normas complementarias, de las personas DNI Nros. 23.930.866, 27.961.664 y 31.001.271, correspondientes al ejercicio 2016 no se encontraban firmados.

Recomendación

Se deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de cumplir con la normativa vigente según lo indicado en la observación, en consecuencia se corresponde acompañar copia de la documentación de respaldo respectiva.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 5 – IM**Destinatario: Dirección EEA Famaillá**

Del análisis al Balance de la Unidad surgen las detecciones que se indican a continuación:

Activo**Rubro Disponibilidades:**

- La cuenta "1.1.1.11.2.1 - Caja Chica Unidad y 1.1.1.11.2.3 - Caja Chica DEC" al 31/08/2016 arrojan un saldo incorrecto originado por diferencias provenientes de ejercicios anteriores.

Rubro Créditos:

- La cuenta "1.1.4.3.1 Adelanto a Proveedores y Contratistas" arroja un saldo de \$ 26.661,21.- correspondiente a la Construcción de Laboratorio de Biotecnología EEA Famaillá otorgado en el Ejercicio 2014. A la fecha la obra se encuentra finalizada y los certificados presentados, por tal motivo debe cancelarse el adelanto financiero e incorporarlo al patrimonio.

- La cuenta "1.1.4.9.9.2 Garantías en alquiler" arroja un saldo de \$ 250.- originado por registros de antigua data.

Pasivo**Rubro Deudas:**

- La cuenta "2.1.1.3.1.1 Sueldos y Salarios a pagar Unidad" arroja un saldo de \$ 20.158,44.-

Se deberá analizar la cuenta e informar las acciones realizadas.

- En la cuenta "2.1.8.1.2 Garantías en efectivo a pagar" se detectaron \$ 1.564.- originado por registros de antigua data.

⁴ Mediante correos electrónicos con personal de la EEA en el mes de octubre del año 2016

Recomendación

Se deberá realizar el análisis de los saldos de cada una de las cuentas incluidas en la observación, indicar las gestiones que las componen y efectuar los ajustes pertinentes a fin de regularizar las situaciones planteadas; informar a todo de todo ello a la Unidad de Auditoría Interna.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 6 – IM**Destinatario: Dirección EEA Famaillá**

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio realizadas desde el 01/01/2012 hasta el 09/11/2016, con sus consecuentes rendiciones, reposiciones y pagos, se detectaron las siguientes diferencias:

Diferencia	Importe \$
Rendido Vs. Repuesto	12.677,47
Repuesto Vs. Pagado	104.064,03
Rendido Vs. Pagado	116.741,50

Recomendación

Se deberán realizar los ajustes pertinentes a efectos que todos los gastos rendidos por Fondo Rotatorio tengan su consecuente reposición y pago. Informar los plazos necesarios para la regularización, aportando la documentación de respaldo cuando ello ocurra.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 7 – IM**Destinatario: Dirección EEA Famaillá**

Del control de Rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica (de la EEA y de las Agencias de Extensión Rural) realizadas desde el 01/01/2016 hasta el 09/11/2016, se detectaron operaciones que superan los montos asignados por acto administrativo para cada fondo, a continuación se indican los mismos:

Fecha de Rendición Fondo Rotatorio	Cant. de Rendiciones	Importe total rendido en el día \$	Monto Asignado \$	Diferencia (rendido - asignado)
31/03/2016	5	437.895,39	180.200,00	257.695,39
29/06/2016	6	527.017,70	180.200,00	346.817,70
23/09/2016	2	322.841,69	180.200,00	142.641,69

Fecha de Rendición Caja Chica	Caja Chica	Cant. de Rendic	Importe total rendido en el día \$	Monto Asignado \$	Diferencia
29/06/2016	E.E.A-Famaillá	2	10.307,43	9.000,00	1.307,43
30/06/2016	AER- Trancas	3	10.809,29	7.000,00	3.809,29
01/09/2016	AER - Tafí Viejo	2	14.000,00	7.000,00	7.000,00

Recomendación

Atento a lo expuesto se deberán efectuar las aclaraciones y/o explicaciones correspondientes y realizar los ajustes pertinentes a efectos de subsanar la detección descripta, adjuntando la documentación respaldatoria.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 8 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

De la documentación contable analizada se detectaron las siguientes situaciones:

- 1- Se reconocen gastos de pasajes de colectivo a agentes sin indicar las razones de ello, a modo de ejemplo se cita Facturas de Caja Chica Código de Unidad Nros. 2015002025; 2016000406; 2016000409.
- 2- Se solventan gastos de estacionamiento mensuales de los vehículos internos Nros. 4627 (a cargo de la administración) y 5528 (asignado a la Coordinación del Área de Investigación), no siendo procedente en virtud de que los mismos deben quedar en guarda dentro del predio de la EEA (Nota DN N° 338/07), los documentos visualizados son: Factura Caja Chica Códigos de Unidad Nros. 2015001926; 2015002138; 2015002139; 2015002238; 2016000446; 2016000645.
- 3- Se detectaron pagos de intereses por mora en el pago de internet, no correspondiendo su reconocimiento en virtud de que dicho servicio se paga mediante Caja Chica y no existen razones para su cancelación fuera de término. Factura Caja Chica Código de Unidad Nros. 2016000552; 2016000564; 2016000604; 2016000614.
- 4- No se adjunta la Orden de Compra pertinente en virtud de ser un concurso de precios de Fuente de Financiamiento 50, Pago de Fondo Rotatorio Código de Unidad N° 2015001147 por alquiler de colectivo.
- 5- Pago Fondo Rotatorio Código de Unidad N° 2015001148, por el cual se abonan 6 meses de terreno para cocheras, del período 01/07/14 al 31/12/14. La factura se emite el 04/09/15, y la autorización es del 15/09/15, con lo cual la contratación del servicio se hizo sin las autorizaciones respectivas, como así también se facturó el mismo con una dilación de 9 meses. No se adjunta la Orden de Compra ni los 3 presupuestos necesarios para el Concurso de Precios, ya que supera los \$ 30.000; en erogación de Fuente de Financiamiento 50. Adicionalmente, se corroboró que el proveedor está inscripto en los impuestos con la actividad de servicio de transporte automotor de pasajeros, y no como alquiler de inmuebles o similar. Situación análoga se da en el Código de Unidad N° 2015001210.

- 6- Se detectaron honorarios de Cambio Rural en los cuales no se cumple con la normativa vigente en cuanto a que no se adjunta copia del comprobante de pago de monotributo del mes anterior al que se abona. Código de Unidad N° 2015001504
- 7- Se visualizaron Pagos de Fondo Rotatorio, de Fuente de Financiamiento 50, en los cuales la autorización previa realizada por el Coordinador Nacional es posteriori a la realización del servicio y/o a la recepción de los bienes por lo cual no se cumple con la normativa vigente; así mismo en erogaciones de Fuente de Financiamiento 12, en las cuales las Solicitudes de Gastos fueron emitidas con posterioridad a la prestación del servicio y/o recepción de los bienes. Por ejemplo Códigos de Unidad Nros. 2015001400; 2015001407; 2015001446; 2015001533; 2015001535.
- 8- Pagos de Fondo Rotatorio por alquiler de inmueble en los cuales no se adjunta copia de contrato, ni del legajo de contratación. A saber Código de Unidad Nros. 2015001514; 2015001515; 2016000114; 2016000363; 2016000525;
- 9- Se detectaron Trámites Abreviados en los cuales las Solicitudes de Gastos incluyen el número de factura del proveedor lo que indica que el gasto ya se encontraba realizado antes de la emisión de los mencionados formularios; a modo de ejemplo se citan los Pagos de Fondo Rotatorio Código de Unidad Nros. 201600202; 2016000475; 2016000499; 2016000507.
- 10- Se efectuaron pagos por Fondo Rotatorio en los cuales no se indica la modalidad de contratación, a modo de ejemplo se citan los documentos Código de Unidad Nros. 2016000075; 2016000150; 2016000151.
- 11- Se constató que en un solo registro se suma más de una factura y/o ticket, no siendo procedente esa operatoria. A modo de ejemplo se indican las Facturas Caja Chica Código de Unidad Nros. 2015001723; 2015001725; 2015001733; 2015001735; 2015001737; 20150001925; 2015001928; 2015002032; 2015002033; 2015002158; 2015002159; 2015002216; 2015002236; 2016000032; 2016000404; 2016000407; 2016000411; 2016000448; 2016000643; 2016000835; 2016000844 y Reintegros Código de Unidad Nros. 2016000269; 206000450.
- 12- Se detectaron adquisiciones de combustible incumpliendo el Decreto N° 1.189/12 (adquisición en YPF) sin indicar las razones de ello; a modo de ejemplo se citan las gestiones de Factura de Caja Chica Código Unidad Nros. 2015001923; 2015002024; 2015002027; 2015002028; 2015002030; 2015002031; 2015002162; 2015002220; 2015002243; 2016000027; 2016000028; 2016000032; 2016000034; 2016000214; 2016000221; 2016000398; 2016000449; 2016000791; 2016000836; 2016000838 y Reintegro Código Unidad N° 2016000408.
- 13- Se efectuaron adquisiciones por fuente de financiamiento 50 con fondos de PSA, de pasajes aéreos a empresas de turismo incumpliendo con el Decreto N° 1.189/12 y el Dictamen N° 96532 de fecha 30/09/15 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INTA, a modo de ejemplo se indican los documentos: Pago Fondo Rotatorio Código de Unidad Nros. 2015001151; 2015001350; 2015001351; 2015001527; 2015001528; 2016000016; 2016000112.
- 14- Las rendiciones y/o reintegros de viáticos no indican el "viático básico" del beneficiario a fin de corroborar la correcta liquidación y pago de los mismos; sobre el tema en particular se detectaron documentos donde no se consiga el mencionado importe, a saber: Rendiciones de Anticipos Códigos de Unidad Nros. 2015000552; 2015000555; 2015000557; 2015000559; 2015000562; 2015000563; 2015000576; 2015000587; 2015000598; 2015000631; 2015000653; 2015000688; 2015000701; 2016000035; 2016000180.

15- Se detectaron reintegros de viáticos en los cuales no se abonó la totalidad de días de comisión, por ejemplo en los Códigos de Unidad Nros. 2016000229; 2016000468.

16- Se detectó el pago de facturas de energía que vencían el día 15/03/16 y el día 18/04/16, las mismas fueron abonadas mediante las Rendiciones de Anticipos Códigos de Unidad Nros. 2016000088 y 2016000116 respectivamente; no siendo procedente la modalidad utilizada.

Recomendación:

Efectuar para cada ítem de la observación la aclaración correspondiente y adjuntar el soporte documental pertinente; además en los casos que atañe efectuar los ajustes financieros/contables.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 9 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

La Disposición N° 23/2015 de la EEA Famaillá incluye como subresponsable de los sectores 235 y 236 a la Ing. [REDACTED], no siendo personal de la Unidad al momento de realización de la auditoría.

Recomendación:

Se deberá de emitir un nuevo actor administrativo correspondiente a la designación de subresponsable patrimonial de los sectores 235 y 236, remitir copia del mismo.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 10 - IM

Destinatario: Dirección EEA Famaillá

La Disposición N° 03/2016 de la Dirección de la EEA Famaillá, incluye como miembro permanente de la Comisión de Evaluación al agente Legajo N° 18.231, no siendo procedente en virtud de ser el Director de la Unidad.

Recomendación

Se deberá proceder a emitir un nuevo acto administrativo, siendo el mismo acorde a la normativa vigente, y remitir copia del mismo a esta UAI.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 11 - IM**Destinatario: Dirección EEA Famaillá**

Del análisis realizado a los expedientes de compras y contrataciones muestreados, se detectaron las siguientes situaciones:

1.- De Fuente de Financiamiento 12:

- a) En la Licitación Pública N° 1/15 no se cumplió con el Art. 79 del Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios en el que se determina que la orden de compra será autorizada por el responsable de la Unidad Operativa de Compras y recepcionada por el adjudicatario dentro de los tres días de dictado el acto de adjudicación; Disposición CRTSE N° 133/15 es de fecha 23/12/15 y la Orden de compra emitida el 29/01/16; situación similar se detectó en la Licitación Pública N° 2/15, la cual se adjudicó mediante la Disposición CRTSE N° 06/16 de fecha 29/01/16 y la Orden de compra emitida el 24/02/16; además la contratación comenzaba su vigencia desde el 01/02/16.
- b) En la Contratación Directa N° 04/15, existe incongruencia entre las fechas de los siguiente documentos: la Solicitud de Gastos, Autorización del Gasto/Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación y el presupuesto fueron emitidos el 02/02/15, pero la Solicitud de Presupuesto es del 20/01/15, además el Informe Técnico de fecha 31/03/15, la elevación a la Comisión de Evaluación del 01/04/15 mientras que el dictamen de Evaluación es del 31/03/15
- c) La Contratación Directa N° 18/15, posee la Autorización del Gasto /Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación rubricada por el jefe de División de Apoyo Administrativo y por el Director de la EEA con fecha 16/12/15, pero la solicitud de Presupuesto el 16/11/15 y la oferta de fecha 18/11/15, no siendo procedente en virtud de que la Autorización debe ser de fecha anterior.
- d) En la CD N° 03/16, no se cumplió con el Art. 79 del Manual de Procedimientos Institucionales de Contrataciones de Bienes y Servicios, ya que en él se determina que la orden de compra será autorizada por el responsable de la Unidad Operativa de Compras y recepcionada por el adjudicatario dentro de los tres días de dictado el acto de adjudicación, ya que la Disposición CRTSE N° 019/16 es de fecha martes 22/02/16 y la Orden de compra emitida el viernes 01/04/16 y rubricada por el adjudicatario el lunes 04/04/16.
- e) En la CD N° 05/16, se detectó que la remisión del actuado desde la División Apoyo Administrativo a la Comisión Evaluadora posee fecha del 22/01/16, no siendo acorde ya que el Informe Técnico de la misma es del 22/03/16.

2.- De Fuente de Financiamiento 50:

- a) En la Contratación N° 03/2015 no se adjunta el formulario de "Autorización del Gasto/Sustanciación previa y aprobación del Procedimiento de Contratación", el cual debe de ser rubricado por autoridad competente a fin aprobar el procedimiento y autorizar a iniciar el proceso de contratación conforme a normas vigentes.
- b) En la Contratación N° 11/2015 en la cual se contrata un servicio de comidas para la Copa Pro Huerta que se realizó el 11/08/15, se detectó que la prestación de conformidad, los formularios de "Solicitud del Gasto", de "Autorización del Gasto/Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación", y la Disposición de adjudicación formulada por la EEA N° 27/15 poseen fechas de emisión del mes de septiembre, no siendo procedente por cuanto el servicio se llevó a cabo el día 11/08/15 según

consta en la factura confeccionada por el adjudicatario y en la Orden de Compra N° 2015000044.

- c) Mediante la contratación N° 14/2015, se adjudica el transporte para productores participantes de la "Semana Verde de la Agricultura, Ganadería y Pesca", detectándose en el expediente que la "Autorización del Gasto/Sustanciación Previa y Aprobación del Procedimiento de Contratación" fue rubricada el día 04/11/15, posterior al día 08/10/15 momento en el cual se emitió el Informe Técnico pertinente; además la Disposición de adjudicación del CR Tucumán Santiago del Estero N° 115/15 y la Orden de Compra N° 2015000047 poseen fecha del día 04/11/15 no siendo procedente por cuanto la actividad fue llevada a cabo del 14 al 18 de octubre de 2015.

3.- En general:

- a) Se verificaron ofertas/presupuestos que no contenían los requisitos suficientes, como ser: fecha; descripción del bien/servicio a adquirir; el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números; plazo de mantenimiento de oferta; plazo y lugar de entrega.
- b) Se detectó que la Orden de Compra N° 311000-2016000023 de fecha 24/06/16, se encuentra rubricada por el adjudicatario (Socio Gerente de "La Estación Famaillá S.R.L."), pero sin fecha; no siendo procedente en virtud de que las Órdenes de Compra deben de ser rubricadas por el adjudicatario/apoderado, aclarando la firma, dando la recepción conforme, indicando fecha de ello, ya que la misma es el instrumento de relacionamiento entre el Organismo y el tercero.

Recomendación

Se debe reforzar el ambiente de control interno respecto a las contrataciones implementando una rutina de revisión previa de las actuaciones, además para cada ítem en particular es necesario que la Unidad efectúe las aclaraciones suficientes y remitir el pertinente soporte documental.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

Observación N° 12 - IB

Destinatario: Dirección EEA Famaillá y Gcia. de Inf. y Serv. Grales.

Se verificó en la partida 4.2.1. del inventario permanente de bienes de la EEA Famaillá la existencia de cuatrocientos cinco (405) registros de antigua (1998 a 2016) data que responden a obras como ser: Edificio Azucarero, Depósito de agroquímicos, CECAIN, Obra de ampliación Parcking EEAOC INTA BID, Laboratorio de Agroindustria, Laboratorio de Biotecnología, AER Simoca.

Recomendación

Se deberá analizar la situación planteada y que las autoridades competentes tomen las acciones que consideren corresponder, respecto a los dos proyectos de obra existentes y que no se han cristalizado en una construcción.

Respuesta del Auditado:

Se acepta el contenido del informe, solicitando además y en ocasión del período de Licencia Anual Ordinaria del personal, la extensión del plazo para responder el citado informe hasta el 31/03/2017.

Opinión del Auditor:

Atento a lo expuesto por el auditado se considera la observación **EN TRAMITE con plazo de regularización hasta el 31/03/17.**

5. Conclusión

Tomando en cuenta el alcance de la auditoría y a los relevamientos efectuados, se concluye que la gestión administrativo-contable de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá presenta debilidades, sobre:

- Desvíos de distinta índole a la normativa vigente y fallas en los procedimientos respecto a los procedimientos de compras y contrataciones;
- En relación al personal se constataron omisiones de registro de ingreso y/o salida en las planillas de firma; incumplimiento del Art. 108 del Decreto N° 127/06 en cuanto a la autorización por parte del Director para la autorización de Franquicia por Docencia de personal no permanente;
- Diferencias en las Rendiciones de Fondo Rotatorio con sus respectivas rendiciones y pagos; además de constatarse rendiciones de Fondo Rotatorio y Caja Chica que superan los montos asignados por acto administrativo para cada uno de ellos;
- Desvíos de distinta índole a la normativa vigente en relación a los reintegros y rendiciones de anticipos;
- Inconsistencia en registros del inventario como ser obras de antigua data en el transitorio, cuando ya han sido culminadas y deben de registrarse en el permanente.

C.A.B.A., 30 de diciembre de 2016.